

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 726 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 13 Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.03.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Vivienda La Esperanza" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Marzo de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Vivienda La Esperanza**", Personalidad Jurídica N° 479 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Elba Isabel Cavieres Reyes	C.I. 16.250.975-6
SECRETARIA	: Sandra del C. Ugarte Cornejo	C.I. 11.554.658-9
TESORERA	: María Magdalena Valdés Cáceres	C.I. 15.150.555-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Comité de Vivienda La Esperanza (1)
Archivo.